



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL
Nº: 23/2020

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de Noviembre de 2020**

ORDENANZAS

13345	13346	13347	13348	13349
13350	13351	13352	13353	13354
13355	13356	13357		

RESOLUCIONES

064	065	066	067	068
069	070	071	072	073
074	075	076		

DECLARACIONES

031	032	032	033	034
-----	-----	-----	-----	-----

LICITACIONES

Licitación Pública Nº 032/2020		
--------------------------------	--	--

EDICTOS

Convocatoria a Audiencia Pública	Notificación Sumario AS-19178-P-18	Notificación Sumario AS-64527-P-18	Notificación Sumario AS-67035-P-18
Notificación Resolución 0787/2019	Notificación Resolución 1192/2020	Notificación Resolución 2109/2020	



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 23/2020

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de Noviembre de 2020**

.....

ORDENANZAS

.....

ORDENANZA Nº 13345/2020

Resistencia, 20 de Octubre de 2020

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Subdivisión de la Chacra 269, Parcela 44, Barrio La France aprobado por Plano de Mensura Nº 20-38-93, con una superficie total de 213,00 metros cuadrados, a favor de la señora Mercedes Ester CRISTALDO, D.N.I. Nº 17.962.396 y/o el señor Ariel Eduardo LOPEZ, D.N.I. Nº 34.830.562, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) Inciso D) de la Ordenanza Nº 13041.-

ARTÍCULO 2º).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 3º).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA Nº 13346/2020

Resistencia, 20 de Octubre de 2020

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 192, Manzana 00, Parcela 69, aprobado por Plano de Mensura Nº 20-65-98, con una superficie total de 88,15 metros cuadrados, a favor del señor Ramón Adrián CARDOZO MEDINA, D.N.I. Nº 34.703.445, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) Inciso B) de la Ordenanza Nº 13041.-

ARTÍCULO 2º).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 3º).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA Nº 13347/2020

Resistencia, 20 de Octubre de 2020



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 23/2020

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de Noviembre de 2020**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 128, Manzana 30, Parcela 05, aprobado por Plano de Mensura Nº 20-41-91, con una superficie total de 186,30 metros cuadrados, a favor del señor Oscar Marcelo ROJAS, D.N.I. Nº 28.318.106 y/o la señora Claudia Carolina CANTEROS, D.N.I. Nº 31.850.249, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) Inciso D) de la Ordenanza Nº 13041.-

ARTÍCULO 2º).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 3º).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA Nº 13348/2020

Resistencia, 20 de Octubre de 2020

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 210, Manzana 80, Parcela 05, Villa Don Andrés, aprobado por Plano de Mensura Nº 20-242-90, con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor del señor León Antonio AQUÍNO, D.N.I. Nº 29.465.173 y/o la señora Jessica María Belén BARRIENTOS, D.N.I. Nº 33.383.740, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) Inciso D) de la Ordenanza Nº 13041.-

ARTÍCULO 2º).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 3º).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA Nº 13349/2020

Resistencia, 20 de Octubre de 2020

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 175, Manzana 01, Parcela 01, aprobado por Plano de Mensura Nº 20-204-00, con una superficie total de 280,00 metros cuadrados, a favor de la señora Marta Susana ÁLVAREZ, D.N.I. Nº 23.088.284, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) Punto A1) de la Ordenanza Nº 13041.-

ARTÍCULO 2º).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 3º).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N°: 23/2020

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de Noviembre de 2020**

promulgado dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA N° 13350/2020

Resistencia, 20 de Octubre de 2020

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Subdivisión de la Chacra 269, Parcela 40, Barrio La France aprobado por Plano de Mensura N° 20-38-93, con una superficie total de 220,50 metros cuadrados, a favor de la señora Nicasia FRIAS, D.N.I. N° 14.972.438 correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) Inciso D) de la Ordenanza N° 13041.-

ARTÍCULO 2°).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 3°).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA N° 13351/2020

Resistencia, 20 de Octubre de 2020

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 124, Parcela 23, aprobado por Plano de Mensura N° 20-351-11, con una superficie total de 78,01 metros cuadrados, a favor del señor Ricardo Alberto CACERES, D.N.I. N° 34.352.535 y/o la señora María Gladys SOTELO, D.N.I. N° 37.707.489, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) Inciso D) de la Ordenanza N° 13041.-

ARTÍCULO 2°).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 3°).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA N° 13352/2020

Resistencia, 20 de Octubre de 2020

ARTÍCULO 1°).- ESTABLECER la transmisión en tiempo real, o en vivo y en directo, de las Sesiones del Concejo Municipal, sean preparatorias, ordinarias, extraordinarias y especiales, alcanzando esta obligación todas las que revistan el carácter de públicas. Debiendo garantizarse la transmisión audio visual por Internet y de libre acceso para los interesados,



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 23/2020

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de Noviembre de 2020**

permaneciendo luego esta información en forma disponible y accesible. También es objetivo de la presente, que se pueda difundir por mas medios de comunicación.-

ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR al Presidente del Concejo Municipal, a realizar las gestiones que requiera para cumplimentar lo establecido en el Artículo precedente, debiendo luego informar al Cuerpo Colegiado en forma escrita o verbal, en una sesión pública.-

ARTÍCULO 3º).- ESTABLECER que a los efectos de dar cumplimiento de publicación prevista en el Artículo 150º) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Resistencia, se determina y aprueba la reproducción informática de las Ordenanzas aprobadas en tal sentido, la que se realizará a través de la página web citada que garantiza la identidad e inmutabilidad del texto, aclarándose que esta publicación tendrá carácter de oficial.-

ARTÍCULO 4º).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 5º).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA Nº 13353/2020

Resistencia, 20 de Octubre de 2020

ARTÍCULO 1º).- MODIFÍQUESE el Artículo 053) de la Ordenanza Nº 1719, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 053).- La junta de admisión, calificación y disciplina de la Municipalidad de Resistencia se conformará del siguiente modo: Dos (2) representantes del Ejecutivo Municipal, Un (1) representante de la Organización Gremial, Un (1) representante de cada Bloque del Concejo Municipal y Un (1) representante de la Dirección General de Personal que será el Jefe directo o Agente de Planta Permanente que este designe, todos ellos en calidad de titulares y la misma cantidad en calidad de representantes suplentes.".-

ARTÍCULO 2º).- MODIFÍQUESE el Artículo 054) de la Ordenanza Nº 1719, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 054).- El representante de la organización gremial ante la mencionada junta, será de un (1) titular y un (1) suplente, quienes serán designados por el Sindicato de Trabajadores Municipales. Sus funciones serán de carácter obligatorio y honorario; tendrían voz y voto y solo podrán ser removidos del cargo por disposición de la misma organización que los designó.".-

ARTÍCULO 3º).- MODIFÍQUESE el Artículo 055) de la Ordenanza Nº 1719, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 055).- Los representantes mencionados en los Artículos 053) y 054) durarán Dos (2) años en sus cargos y podrán ser designados para un nuevo período.".-

ARTÍCULO 4º).- MODIFÍQUESE el Artículo 058) de la Ordenanza Nº 1719, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 058).- La junta notificará por escrito a los interesados de las cuestiones que a ésta compete y de sus cuestiones disciplinarias. Si existiera disconformidad por parte del interesado debidamente notificado, se deberá diligenciar la documentación a las autoridad dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.".-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 23/2020

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de Noviembre de 2020**

ARTÍCULO 5º).- MODIFÍQUESE el Artículo 060) de la Ordenanza Nº 1719, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 060).- El agente que se considere perjudicado respecto de algún dictamen de la junta, vinculado a ascensos o promociones tendrá derecho a formular ante la misma las observaciones que estime corresponder y de considerarse con posterioridad a esta apelación perjudicado en sus derechos, podrá expresar su disconformidad ante la autoridad municipal dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado lo resuelto por la junta.”.-

ARTÍCULO 6º).- MODIFÍQUESE el Artículo 063) de la Ordenanza Nº 1719, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 063).- En los casos de ingresos, de categorizaciones y coberturas de cargos, se contará con el asesoramiento de la junta de admisión, calificación y disciplina. No siendo su dictamen vinculante.”.-

ARTÍCULO 7º).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 8º).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA Nº 13354/2020

Resistencia, 20 de Octubre de 2020

ARTÍCULO 1º).- ADHIÉRASE el Municipio de Resistencia a la Ley Provincial Nº 3038-K, conforme al Anexo I, que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º).- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Determínese que la Autoridad de Aplicación de la presente será La Subsecretaría de Infraestructura y Equipamiento Urbano en conjunto con la Subsecretaría de Inclusión Social, Mujer y Familia del Municipio de Resistencia.-

ARTÍCULO 3º).- ESTABLÉCESE que el Órgano de Aplicación deberá articular interinstitucionalmente con los organismos públicos del Estado Municipal y Provincial, comprometiendo además, el aporte de organismos e instituciones privadas y de asociaciones que luchan por los derechos de las mujeres.-

ARTÍCULO 4º).- REQUISITOS. ESTABLÉCESE que los requisitos, particularidades, formalidades y documentaciones serán objetos de reglamentación por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 5º).- INVÍTASE a Instituciones Educativas de nivel medio y superior a participar de la presente iniciativa a través del emplazamiento de un Banco Rojo en área lindante a la superficie institucional que le correspondiere.-

ARTÍCULO 6º).- INVÍTASE a Clubes e Instituciones de la ciudad de Resistencias comprometidas con la educación no formal de niñas, niños y adolescentes a participar de los emplazamientos, adjudicándoles el compromiso sobre el cuidado del Banco Rojo que se disponga en su espacio, y otorgándoles al mismo tiempo la posibilidad de militar, a través de la participación activa en la visibilización de esta temática durante el mes de marzo.-

ARTÍCULO 7º).- DECLÁRASE política prioritaria para el Municipio, que a través de la participación interinstitucional se cumplan los siguientes objetivos:

- a- Articular acciones entre el municipio y las diferentes instituciones educativas de contención no formal.



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 23/2020

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de Noviembre de 2020**

- b- Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones que trabajan con esta problemática específica y promover la articulación entre la sociedad civil y el Estado municipal, coordinando eventos y conmemoraciones, como así también una agenda vinculada a la presente temática.
- c- Articular las diferentes acciones que, actualmente y en el futuro, el Municipio destine a la protección, promoción de derechos, capacitación, formación y recreación sobre violencia de género
- d- Generar conciencia y conocimiento en relación a la violencia de género para el diseño de políticas vinculadas a su prevención y erradicación.
- e- Promover la difusión de información precisa y clara que permita desmontar mitos y prejuicios en relación al rol de la mujer en la sociedad.

ARTÍCULO 8º).- AUTORIZARSE a artistas locales a inscribirse en un listado de voluntarios a cargo de la Subsecretaría de Inclusión Social, Mujer y Familia del Municipio de Resistencia, que se creará a los efectos de intervenir un (1) Banco Rojo con la correspondiente inscripción.-

ARTÍCULO 9º).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 10º).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA Nº 13355/2020

Resistencia, 20 de Octubre de 2020

ARTÍCULO 1º).- APROBAR con carácter de excepción, el Proyecto de Mensura, Unificación y Subdivisión de los inmuebles de dominio Municipal identificados catastralmente como Circunscripción II – Sección C – Chacra 191 – Manzana 56 – Parcela 12 y 16, generándose cuarenta y dos (42) parcelas con algunas superficies inferiores a las establecidas por el Código de Planeamiento Urbano Municipal, y un pasaje peatonal, conforme a la propuesta de Unificación y Subdivisión obrante a fojas 123.-

ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a efectuar la mensura, unificación y subdivisión correspondiente a través de la Dirección General de Tierras Municipales, e introducir las modificaciones que sean necesarias por diferencias que puedan surgir al practicarse la mensura sin cambiar la esencia misma del Proyecto de Mensura y Subdivisión mencionado y a tramitar la aprobación del Plano de Mensura ante la Dirección de Catastro de la Provincia del Chaco.-

ARTÍCULO 3º).- librar a la venta los terrenos resultantes a sus actuales ocupantes y fijar el precio de venta de los mismo, conforme lo establecido por la normativa vigente en materia de venta de terrenos fiscales municipales.-

ARTÍCULO 4º).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 5º).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 23/2020

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de Noviembre de 2020**

ORDENANZA Nº 13356/2020

Resistencia, 20 de Octubre de 2020

ARTÍCULO 1º).- CREAR la Galería de Presidentes del Concejo de la Municipalidad de Resistencia.-

ARTÍCULO 2º).- DETERMINAR que la Galería citada en el Artículo precedente se ubicará en el Recinto de Sesiones del Concejo Municipal, en el cual se colocarán retratos de los Presidentes del Concejo Municipal a partir del período 1995/1999, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º).- ENCOMENDAR a la Presidencia del Concejo Municipal que arbitre los medios Pertinentes de acuerdo con la factibilidad presupuestaria para dar cumplimiento a lo estipulado en los Artículos precedentes.-

ARTÍCULO 4º).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 5º).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA Nº 13357/2020

Resistencia, 20 de Octubre de 2020

ARTÍCULO 1º).- ENCOMIÉNDESE al Departamento Ejecutivo Municipal, que arbitre los medios necesarios a efectos de implementar la modalidad de transmisión a través de plataformas virtuales para la realización de actividades culturales que se lleven adelante en el ejido municipal.-

ARTÍCULO 2º).- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir convenios con entidades que presten servicios de transmisión a través de plataformas virtuales; estableciéndose que la Autoridad de Aplicación será la Subsecretaría de Cultura e Identidad.-

ARTÍCULO 3º).- DETERMÍNESE que previo a la autorización del Departamento Ejecutivo Municipal, para la realización de actividades culturales, bajo la modalidad de transmisión a través de plataformas virtuales, los solicitantes deberán presentar la propuesta del evento que se quiere realizar, incluyendo en la misma el protocolo reprevención ante la enfermedad Sars- Cov-2, establecido por la Autoridad Sanitaria correspondiente.-

ARTÍCULO 4º).- ESTABLÉCESE que serán beneficiarios de la presente Ordenanza, todos aquellos que desarrollen actividades culturales como: artes visuales, músicos populares, teatro, danza, y toda otra que pueda ser visualizada a través de plataformas virtuales y que residan en la ciudad de Resistencia; estableciéndose asimismo, que la transmisión será gratuita y que los artistas podrán recaudar dinero por la realización del evento.-

ARTÍCULO 5º).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 5º).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL
Nº: 23/2020

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de Noviembre de 2020**

promulgado dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese.-

.....
RESOLUCIONES
.....

RESOLUCIÓN Nº 064/2020

Resistencia, 20 de Octubre de 2020

- 1º).- APROBAER EN PRIMERA LECTURA el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 160 a 162 del Expediente Nº 23783-J-09, que como Anexo I, pasa a formar parte de la presente, de acuerdo con lo expresado en los considerandos.-
- 2º).- CONVOCAR a una Audiencia Pública conforme lo establecido en el Artículo 153º, Punto 7) de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza Nº 5999 y su modificatoria para tratar el proyecto aludido en el Punto 1º) de la presente, por la cual se propicia: “Desafectar del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia, con destino a transferir en carácter de donación al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, la Reserva Municipal identificada catastralmente como; Circunscripción II, Sección A, Subdivisión de la Chacra 28, Parcela 82.-
- 3º).- AUTORIZAR a la Presidencia del Concejo a fijar día, hora, lugar y duración de la Audiencia Pública prevista en el punto precedente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 5999 y su modificatoria, y que deberá incorporar opiniones, exposiciones y posterior debate de todos los sectores involucrados en el tema.-
- 4º).- ESTABLECER, que la erogación que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Presupuestaria correspondiente.-
- 5º).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-
- 6º).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial, y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 065/2020

Resistencia, 20 de Octubre de 2020

- 1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar un relevamiento para proceder con las tareas de reparación y, en el caso de que fuera necesario, de reemplazo de las luminarias ubicadas sobre la avenida Urquiza desde el Nº 2000 al Nº 2100 de la ciudad de Resistencia.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 23/2020

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de Noviembre de 2020**

2°).- SOLICITAR que para la realización del trabajo explicitado en el Punto 1°) de la presente, se tomen especificaciones técnicas y operativas necesarias de acuerdo a la adecuación presupuestaria y financiera y al Cronograma de Trabajos del Departamento Ejecutivo Municipal.-

3°).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

4°).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial, y una vez promulgado dése conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 066/2020

Resistencia, 20 de Octubre de 2020

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar un relevamiento para proceder con las tareas de reparación y, en el caso de que fuera necesario, de reemplazo de las luminarias ubicadas sobre la calle Cocomarola Sur, entre las calles Fortín Piris y Fortín Loma Negra de la ciudad de Resistencia.-

2°).- SOLICITAR que para la realización del trabajo explicitado en el Punto 1°) de la presente, se tomen especificaciones técnicas y operativas necesarias de acuerdo a la adecuación presupuestaria y financiera y al Cronograma de Trabajos del Departamento Ejecutivo Municipal.-

3°).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

4°).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial, y una vez promulgado dése conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 067/2020

Resistencia, 20 de Octubre de 2020

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar un relevamiento para proceder con las tareas de reparación y, en el caso de que fuera necesario, de reemplazo de las luminarias ubicadas sobre la calle Necochea del Nº 1800 al Nº 2000 de la ciudad de Resistencia.-

2°).- SOLICITAR que para la realización del trabajo explicitado en el Punto 1°) de la presente, se tomen especificaciones técnicas y operativas necesarias de acuerdo a la adecuación presupuestaria y financiera y al Cronograma de Trabajos del Departamento Ejecutivo Municipal.-

3°).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 23/2020

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de Noviembre de 2020**

4º).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial, y una vez promulgado dése conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 068/2020

Resistencia, 20 de Octubre de 2020

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente y de acuerdo al cronograma de trabajos, disponga desarrollar tareas de zanjeo, erradicación de minibasurales y cortes de pasto en la totalidad del Barrio San Valentín de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

2º).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

3º).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial, y una vez promulgado dése conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 069/2020

Resistencia, 20 de Octubre de 2020

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar un relevamiento para proceder con las tareas de reparación y, en el caso de que fuera necesario, de reemplazo de las luminarias ubicadas dentro de la Chacra 207 – Quinta 2 – Manzanas 3, 6 y 16 del Barrio Güiraldes de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º).- SOLICITAR que para la realización del trabajo se tomen especificaciones técnicas necesarias de acuerdo al cronograma de trabajos del Municipio.-

3º).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

4º).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial, y una vez promulgado dése conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 070/2020

Resistencia, 20 de Octubre de 2020



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 23/2020

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de Noviembre de 2020**

- 1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, que proceda a la realización de trabajos de revisión técnica y reparación del alumbrado en la Plazoleta “Cabo 1º Omar Benítez” ubicada en la intersección de las calles F. Cáceres y Pago de Areco, Barrio Güiraldes de la ciudad de Resistencia, se Anexa imagen a la presente, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-
- 2º).- DISPONER que para la realización del trabajo, deberán tomar intervención las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal, en la realización de las especificaciones técnicas y operativas necesarias para llevar a cabo lo explicitado en el Punto 1º) de la presente, la adecuación financiera y presupuestaria correspondiente y al cronograma de trabajos del Municipio. -
- 3º).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-
- 4º).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial, y una vez promulgado dése conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 071/2020

Resistencia, 20 de Octubre de 2020

- 1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de la Secretaría correspondiente y de acuerdo al cronograma de trabajos, la realización de tareas de saneamiento del basural a cielo abierto ubicado en calle Chamamé al Nº 2000 en intersección con la calle Goitía del Barrio “Juan Bautista Alberdi” de la ciudad de Resistencia, manifestando la erradicación efectiva del basural a cielo abierto; en relación a la infraestructura del sector y necesidad de sus mejoramiento, se Anexa imagen, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-
- 2º).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-
- 3º).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial, y una vez promulgado dése conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 072/2020

Resistencia, 20 de Octubre de 2020

- 1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las área competente, proceda a la recolección y limpieza de residuos en la intersección de la Avenida Soberanía Nacional y calle 25 de la ciudad de Resistencia; de acuerdo al cronograma de trabajos del Municipio, se Anexa imagen a la presente, indicando el mencionado basural a cielo abierto.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 23/2020

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de Noviembre de 2020**

2º).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

3º).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial, y una vez promulgado dése conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 073/2020

Resistencia, 20 de Octubre de 2020

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las área competente, proceda a la recolección y limpieza de residuos en la intersección de la Avenida Soberanía Nacional y calle 30 de la ciudad de Resistencia; de acuerdo al cronograma de trabajos del Municipio, se Anexa imagen a la presente, indicando el mencionado basural a cielo abierto.-

2º).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

3º).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial, y una vez promulgado dése conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 074/2020

Resistencia, 20 de Octubre de 2020

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las área competente, proceda a la recolección y limpieza de residuos en la intersección de calle Giachino y la Avenida Bogotá de la ciudad de Resistencia; de acuerdo al cronograma de trabajos del Municipio, se Anexa imagen a la presente, indicando el mencionado basural a cielo abierto.-

2º).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

3º).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial, y una vez promulgado dése conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 075/2020

Resistencia, 20 de Octubre de 2020

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, la instalación de elementos obstaculizantes, guardarrail o bolardos de cemento, a fin de evitar el ingreso de cualquier tipo de vehículo que arroje basura en el predio lindero a la laguna



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 23/2020

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de Noviembre de 2020**

Seitor en la confluencia de las calles Juan Domingo Perón y Fray Bertaca de la ciudad de Resistencia, de acuerdo al cronograma de trabajos y a la factibilidad presupuestaria del Municipio, se Anexa imágenes a la presente, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

3º).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial, y una vez promulgado dése conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 076/2020

Resistencia, 20 de Octubre de 2020

1º).- ENCOMENDAR a la Secretaría del Concejo Municipal, a través de Nota de Estilo al Ministerio de Salud de la Provincia del Chaco, la creación de puntos estratégicos dentro de la ciudad de Resistencia, conformado por unidades móviles sanitarias para realizar testeos de IgM y test IgG, denominados COVIDAR IgG e IgM, con la finalidad de empezar a estudiar la evolución de la inmunidad comunitaria.-

2º).- ESTABLECER como parámetro de estudio para la aplicación de los denominados testeos en el punto precedente, los resultados de las investigaciones desarrolladas por la Organización Mundial de la Salud – OMS, que se acompañan en el Anexo I, que forma parte de la presente.-

3º).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

4º).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial, y una vez promulgado dése conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas, cumplido, archívese.-

.....

DECLARACIONES

.....

DECLARACIÓN Nº 031/2020

Resistencia, 20 de Octubre de 2020



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL **Nº: 23/2020**

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de Noviembre de 2020**

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el “Primer Modelo Virtual del Simulacro de Congreso Nacional Argentino 2020” en la Provincia del Chaco, a desarrollarse los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2020, a través de plataforma Zoom.-

2º).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

3º).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial, y una vez promulgado dése conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas, cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN Nº 032/2020

Resistencia, 20 de Octubre de 2020

1º).- EXPRESAR acompañamiento a la Resolución de la Sala 2 de la Cámara Federal de Casación Penal que resolvió anular el beneficio de la prisión domiciliaria al genocida Ricardo REYES, quien se encuentra cumpliendo una condena perpetua por homicidios calificados y desapariciones forzadas de ex detenidos políticos en la Masacre de Margarita Belén.-

2º).- RESALTAR el fundamento del Juez Alejandro SLOKAR cuando señala que “el otorgamiento indebido de estos beneficios puede eventualmente conducir a una forma de impunidad, particularmente cuando se trate de la comisión de violaciones graves a los derechos humanos”.-

3º).- REMITIR copia a la Comisión Provincial de la Memoria.-

4º).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

5º).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial, y una vez promulgado dése conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas, cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN Nº 033/2020

Resistencia, 20 de Octubre de 2020

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades de la Escuela Procesal del Nordeste, durante el año 2020.-

2º).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

3º).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial, y una vez promulgado dése conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas, cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN Nº 034/2020



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 23/2020

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de Noviembre de 2020**

Resistencia, 20 de Octubre de 2020

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el Encuentro de la Asociación de Escuelas Ju Jitsu Bushikan, adherida a la Confederación de Estilos Tradicionales e Independientes, que se realizará entre el 20 de octubre y el 12 de diciembre de 2020 en calle Brasilia Nº 855 de la ciudad de Resistencia.-

2º).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

3º).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial, y una vez promulgado dése conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas, cumplido, archívese.-

.....

LICITACIONES

.....

LICITACION PÚBLICA Nº 032/2020 - RESOLUCION Nº 2246/2020.-

OBJETO: Locación de inmueble con dos plantas, oficinas con baños y cocina, para uso de dependencias de la Presidencia del Concejo Municipal, por el término de doce (12) meses, del 01/01/2021 al 31/12/2021, con opción a prórroga.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 960.000,00 (Pesos, novecientos sesenta mil).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: el día 14 de Diciembre de 2020, horario 10:00
Lugar: Dcción de Compras.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, novecientos sesenta (\$ 960,00).

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras, sito en Monteagudo Nº 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

.....

EDICTOS

.....

EDICTO.

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

“El próximo día Martes 01 de diciembre de 2020, a la hora: 08:30, en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados "Escribano Deolindo Felipe Bittel", sito en calle Brown Nº 520 de ésta Ciudad, se llevará a cabo la AUDIENCIA PUBLICA, convocada por Resolución Nº 507/20, dictada por la Presidencia del Concejo Municipal, en cumplimiento de la Resolución



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 23/2020

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de Noviembre de 2020**

Nº 085/20 del Concejo Municipal, con la finalidad de poner a consideración el Proyecto de Ordenanza que propicia: “DESAFECTAR del dominio público e incorporar al dominio privado de la Municipalidad de Resistencia, el espacio verde identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 102, Manzana 10, Parcela 01, originado por Plano de Mensura Nº 20-111-12, con una superficie de 1.779.69 metros cuadrados.-”

Se informa a todos los interesados en participar de la Audiencia Pública, que el Registro de Inscripción de Participantes se encontrará habilitado, hasta las 24 horas previas a la fecha, a través de la página web www.presidenciaconcejo.com.-

Dra. Claudia Caballero – Secretaria del Concejo Municipal de Resistencia-Chaco-

Correo electrónico: secretariadelconcejo123@gmail.com

EDICTO

La Municipalidad de Resistencia, notifica a las partes interesadas de la Resolución Nº 0787 de fecha 09 de Abril del año 2019, la que transcrita en su parte pertinente dice:

El Intendente de la Ciudad de Resistencia

Resuelve:

“PRIMERO: ESTABLECER EL CESE del Retiro Voluntario, conforme a la Ordenanza Nº 5850, que oportunamente fuera otorgado por Resolución Nº 1258/03, a la señora Castillo, Marta - DNI Nº 12.105.207, grupo (09) dependiente del Departamento Trámites Jubilatorios – Dirección Antecedentes Previsionales – Dirección General de Personal – Secretaría General, a los fines de obtener el beneficio de la Jubilación Ordinaria Móvil por aplicación de los Art. nº 66, 73 y concordantes de la Ley Nº 800-H (antes Ley Nº 4044), a partir del 01 de mayo de 2.019.-

SEGUNDO: CONCEDER como adelanto previsional la suma del 70 % móvil de los haberes que tenía a la fecha hasta un máximo de seis (6) meses según el Art. 158 de la Ley Nº 4044, modificado por la Ley Nº 5340.”

EDICTO

La Municipalidad de Resistencia, notifica a las partes interesadas de la Resolución Nº 1192 de fecha 03 de Agosto del año 2020, la que transcrita en su parte pertinente dice:

El Intendente de la Ciudad de Resistencia

Resuelve:

“PRIMERO: ESTABLECER el cese del Retiro Voluntario, conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 11.768, oportunamente otorgado por Resolución Nº 1712/16, al señor Enrique Guillermo Sobanski - DNI Nº 16.897.460, grupo (20+C.T.15), dependiente de la Delegación Municipal Villa San Martín – Subsecretaría de Servicios – Secretaría de Servicios Públicos, a los fines de obtener el beneficio de la Jubilación Ordinaria Móvil por aplicación de los artículos 66 y 73 y concordantes de la Ley Nº 800-H (antes Ley Nº 4044), y en concordancia con lo



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 23/2020

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de Noviembre de 2020**

establecido en el artículo 2 de la Ordenanza Nº 5.587 y el artículo 8 de la Ordenanza 11.768, a partir del 01 de agosto de 2.020.

SEGUNDO: CONCEDER como adelanto previsional la suma del 70 % móvil de los haberes que tenía a la fecha hasta un máximo de seis (6) meses según el Art. 156 de la Ley Nº 800-H (antes Ley 4044)...”

EDICTO

La Municipalidad de Resistencia, notifica a las partes interesadas de la Resolución Nº 2109 de fecha 04 de Noviembre del año 2020, la que transcripta en su parte pertinente dice:

El Intendente de la Ciudad de Resistencia

Resuelve:

“PRIMERO: APLÍQUESE sanción EXPULSIVA de CESANTÍA al agente FELIX GOMEZ, DNI Nº 32.854.971, por haber transgredido con su accionar los deberes establecidos en el Art. 20 inc. a) b) c) t) y Art. 21 inc. h) 2do párrafo, conductas reguladas por el Art. 81 ap. IV inc. h) y Art. 87 inc. a) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza 1719/90, en virtud del hecho descripto precedentemente y en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente...”

EDICTO

La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, a la agente MENDEZ ERIKA CECILIA, DNI Nº 32.799.568, de esta Ciudad, para que comparezca ante la Dirección Gral. de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia Nº 150, a los efectos de prestar declaración INDAGATORIA Y/O IMPUTADO, en el sumario Administrativo caratulado: "DCCION. PREST. SERV. S/INF. ABANDONO DE SERVICIO, AGTE. MENDEZ ERIKA" que se sigue por actuación simple Nº 64527-P-2018. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado Darío Alejandro Centurión - - - - -

EDICTO

La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, a la agente MENDEZ ERIKA CECILIA, DNI Nº 32.799.568, de esta Ciudad, para que comparezca ante la Dirección Gral. de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia Nº 150, a los efectos de prestar declaración INDAGATORIA Y/O IMPUTADO, en el sumario Administrativo caratulado: "DCCION. PREST. SERV. S/INF. ABANDONO DE SERVICIO, AGTE. MENDEZ ERIKA" que se sigue por actuación simple Nº 67035-P-18. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado Darío Alejandro Centurión - - - - -

EDICTO

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL
Nº: 23/2020

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **26 de Noviembre de 2020**

La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al agente MAIDANA GUILLERMO SEBASTIAN, DNI Nº 29.454.203, de la Ciudad de Barranqueras, para que comparezca ante la Dirección Gral. de Sumarios de la Municipalidad de Resistencia, sito en Avenida Italia Nº 150, a los efectos de prestar declaración INDAGATORIA Y/O IMPUTADO, en el sumario Administrativo caratulado: " DCCION PREST. SERV. S/INF. ABANDONO DE SERVICIO AGTE. MAIDANA GUILLERMO S.", que se sigue por actuación simple nº 19178-P-2018. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado Darío Alejandro Centurión A.C/ Dirección De Sumarios. -----